



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ESTATALES Y MUNICIPALES DE AGS.
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN P.A.I. 015.011223222000015/2022**

Aguascalientes, Aguascalientes, a 26 de octubre del año 2022. Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **011223222000015**, presentada el día 25 de octubre del año 2022, realizada por **"Carlos Gutierrez"**; y así mismo señala como medio para oír y recibir la Plataforma Nacional de Transparencia, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, siendo éste el **P.A.I. 015.011223222000015/2022**, de igual manera téngasele como señalado de su parte la Plataforma Nacional de Transparencia para oír y recibir notificaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en atención a su solicitud donde textualmente dice:

- 1. Deseo conocer el monto total de recursos que fueron canalizados al Sindicato en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y a la fecha más próxima de 2022, por cualquier motivo establecido entre el Hospital Hidalgo y el Sindicato Único de Trabajadores del H. Hidalgo.**
- 2. Deseo conocer las cuentas a las cuáles se les deposita de ordinario los recursos y retenciones hechas a trabajadores sindicalizados.**
- 3. Deseo conocer los nombres de quienes figuran como titulares de las cuentas del citado sindicato.**

En atención a su solicitud y en respuesta de la misma, el Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Estatales y Municipales de Aguascalientes, hace de su conocimiento que con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se declara notoriamente incompetente para

responder a su solicitud. Ya que dicha información no versa dentro del ámbito de competencia de esta Organización Sindical.

Ahora bien, se le sugiere realizar nuevamente su solicitud a la Unidad de Transparencia competente, siendo el Sindicato único de Trabajadores del Hospital Miguel Hidalgo.

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Notifíquese al solicitante por correo electrónico; Así mismo se habilitan horas inhábiles, para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento, en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será a su correo electrónico. -----

Así lo proveyó y firma el suscrito C. Gustavo Montantes Lemus, Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Estatales y Municipales de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



**C. GUSTAVO MONTANTES LEMUS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ESTATALES Y MUNICIPALES DE
AGUASCALIENTES**



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ESTATALES
Y MUNICIPALES DE AGUASCALIENTES**